

TERMINO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N.º 002 DE 2019

OBJETO:



“SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA”

Chaparral quince de febrero de 2019

CONVOCATORIA PUBLICA N°002 DE 2019

1- OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 002 de junio 5 de 2014 “Estatuto de Contratación” expedido por la Junta Directiva y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E), se informa que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, está interesada en recibir ofertas para la contratación que a continuación se relaciona:

“SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.

1. JUSTIFICACIÓN

Que el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, cuyo principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que, como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que, para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar los insumos, material quirúrgico y demás materiales y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos misionales de la Entidad

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Esta nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que, por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, “con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social”

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del Estado.

Que en el artículo 50 del Acuerdo 002 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. se estableció que el Gerente debe, dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del Acuerdo, adecuar el Manual de procesos y procedimientos de Contratación a las normas establecidas en el presente Estatuto que constituye el marco jurídico de la gestión contractual de la empresa decisión que será adoptada mediante acto administrativo.

Que el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013 establece que dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Estatuto de Contratación de la E.S.E., el Gerente o director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece el deber de las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar, en desarrollo de su actividad contractual y de acuerdo con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 20 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que, en razón de lo anterior, y con el fin de viabilizar la aplicación de la Resolución Ministerial No. 5185 de 2013, debe el Gerente de la Entidad, expedir el Acto Administrativo mediante el cual se adecue el Manual de Procesos y Procedimientos de contratación a las disposiciones del estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 002 de 2014

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de septiembre de 2014, emanado de la Gerencia del hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

2.1 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento al Estatuto de contratación No. 002 de 2014 artículo 24 y 25 y la Resolución 725 de septiembre 1 de 2014 (manual de contratación) establecen Los términos de condiciones que señalan y establecen reglas claras, plazos y procedimiento a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

CASOS EN QUE PROCEDE: Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

En materia de publicidad se debe reservar y cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 numeral 3.9 PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de contratación de la E.S.E (Acuerdo 002 de 2014). y la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014.

3. DEPENDENCIAS RESPONSABLES:

Las dependencias responsables para efectos de la presente convocatoria Coordinación Asistencial, Profesional Universitaria Área financiera y Recursos físicos, Almacén, Química Farmacéutica, asesor de planeación, Comité Asesor, Oficina de Contratación y Jurídica, serán responsables de Liderar y atender los requerimientos de los participantes, así como de garantizar el cumplimiento del manual de contratación. contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

La empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, requiere contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

El detalle del objeto de la contratación se presentará en el anexo (FORMATO No 2)

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Chaparral, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Se entienden incorporado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y en la Ley, especialmente las previstas para la contratación estatal.

7. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- f) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

De carácter económico:

- a) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la E.S.E.
- b) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los ítems de la oferta económica.

De carácter financiero:

- a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en este pliego de condiciones.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La E.S.E Hospital San Juan Bautista, cuenta con presupuesto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000, 00)** según certificación de disponibilidad presupuestal Nos. 20190128 con cargo al rubro 2201010701 incluido en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la vigencia fiscal 2019

9. CRONOGRAMA:

Conforme al PROCEDIMIENTO Y GENERALIDADES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION CONVOCATORIA PUBLICA de la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014, se publica el presente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación avisos convocatoria publica	16/02/2019	5:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) SECOP1
Resolución de apertura	16/02/2019	5:00 pm	Página Web (www.hospital sanjuanbautista.gov.co) SECOP1
Publicación Termino de condiciones	16/02/2019	5:00 pm	Página Web (www.hospital sanjuanbautista.gov.co) y SECOP1
Presentación de Cartas de Interés por Participar	19/02/2019	Hasta 4:00 pm	Ventanilla única de recepción de correspondencia dirección calle 11 carreras 9 y 10 Hospital San Juan Bautista - Chaparral Tolima

Plazo para entregar observaciones a los términos de condiciones	21/02/2019	Hasta 10:00 Am	Correo electrónico contratacion@hospital sanjuanbautista.gov.co
Respuestas a las observaciones	21/02/2019	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuan bautista. gov.co) SECOP
Recepción de propuestas	25/02/2019	Hasta las 4:00 p.m.	Ventanilla única de recepción de correspondencia dirección calle 11 carreras 9 y 10 Hospital San Juan Bautista -Chaparral Tolima
Publicación de la evaluación definitiva de las propuestas	26/02/2019	8:00 am	Página Web (www.hospitalsanjuan bautista. gov.co) SECOP
Recepción de Observaciones a los resultados de evaluación	26/02/2019	12:00 am.	Correo electrónico contratacion@hospital sanjuanbautista.gov.c o
Respuesta de observaciones	26/02/2019	5:00pm.	Página Web (www.hospitalsanjuan bautista. gov.co)
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	27/02/2019	5:00 pm.	Página Web (www.hospitalsanjuan bautista. gov.co) SECOP1
Suscripción del Contrato	1/3/2019	4:00 pm	Oficina de contratación del Hospital dirección calle 11 carreras 9 y 10 Hospital San Juan Bautista -Chaparral Tolima

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que, en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los bienes suministrados	Ocurre cuando los bienes suministrados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

11. TÉRMINOS DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato que resulten dentro del presente proceso de convocatoria pública y en el que se debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual, será desde la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de agosto de 2019 y/o hasta agotar los recursos, lo anterior sin perjuicio a las potestades propias del Hospital, frente a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o por incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

12. FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL cancelará AL CONTRATISTA pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada después de recibido a satisfacción de los insumos que se hayan pedido periódicamente y respectiva entrada a farmacia según sea el caso.

Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en la propuesta presentada para efectos de la convocatoria.

Las facturas serán canceladas de noventa a ciento veinte días de acuerdo al flujo de caja de la institución.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga con el Hospital a:

1. Suministrar y garantizar la entrega efectiva de los medicamentos en las instalaciones de la entidad, según lo requerido por el almacén y farmacia de la E.S.E. o donde se le informe para el efecto por parte de la almacenista, las mismas serán mensuales o quincenales y como máximo el contratista deberá entregar los medicamentos dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario encargado del Hospital, según lo establecido en la solicitud de cotizaciones.
2. Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
3. Remitir los elementos solicitados en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
4. No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase, con todas las normas de embalaje e identificación.
5. Las cadenas de frío deberán ser bien empacadas y rotuladas según las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
6. Dar cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones de la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones y la oferta presentada, hacen parte integral de presente contrato.
7. Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo al giro ordinario del suministro.
8. En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de medicamentos cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización inicial que hace parte del presente contrato y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
9. En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de material, se expedirá cotización y previo acordar el precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
10. En caso que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de los materiales en la solicitud de cotizaciones señalados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.

2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

En virtud del contrato el Hospital se obliga a:

1. Pagar el valor de las facturas parciales del contrato una vez recibido a satisfacción
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, La E.S.E. Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y quienes podrán ejercer control en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual sobre la presente convocatoria para contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Parágrafo: En caso de requerir información adicional (copias del proceso), el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el CPACA

16. GARANTIAS:

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014.

- De cumplimiento, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Calidad del bien suministrado, Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015 se exigirá por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cuya vigencia será por el término de duración del mismo y 6 meses más.
- Seriedad de la Oferta. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor del presupuesto oficial y cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.

17. INTERVENTORÍA y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el ARTICULO 34 del Estatuto de contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y Resolución No. 725 del 01 de septiembre de 2014, la interventoría y/o supervisión de los contratos será ejercida por quien designe la Gerencia.

18. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán contratar con el hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, las personas naturales consideradas legalmente capaces, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, las uniones temporales y los consorcios.

19. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven de la presente convocatoria, los contratos que se surtan de la misma, tendrán como domicilio el Municipio de Chaparral Tolima.

20. LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes interesados en participar deberán entregar y radicar sus propuestas en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la Oficina secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, el día y hora señalados en el cronograma de los presentes términos de condiciones

21. CONSULTA DE TÉRMINOS DE CONDICIONES:

Los términos de condiciones podrán ser consultados en la página Web: www.hospitalsanjuanbautista.gov.co, SECOP1 y en las carteleras del Hospital desde la fecha de su publicación de acuerdo con él cronograma.

22. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación que se realice a los términos de condiciones se hará mediante adendas públicas en la página Web www.hospitalsanjuanbautista.gov.co, y en el SECOP1 las cuales formarán parte integral de la convocatoria y se harán con el fin de comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones, entre otros a los que hubiese lugar, dentro del proceso de convocatoria.

23. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se deberán entregar en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la Oficina secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima según la fecha y la hora establecida en el

cronograma en sobre sellado debidamente rotulado. Solo se acepta la presentación de la propuesta en físico.

Las propuestas deberán presentarse así:

- a) Documentos impresos en un (1) original y una (1) copia en medio magnético.
- b) Foliado en orden consecutivo desde la primera hoja hasta la última.
- c) Debe contener un índice en donde se relacione la documentación adjunta con su respectivo número de página.
- d) En sobre cerrado.
- e) Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito acompañadas de los anexos establecidos en esta convocatoria y de la garantía de seriedad de la Oferta.

23.1 DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo al modelo suministrado por la E.S.E (anexo 1), firmada por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas proponentes deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones
- Fotocopia del RUT de la empresa proponente.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la contraloría General de la Nación de la empresa.

- Antecedentes penales vigentes expedidos por la policía nacional a nombre del representante legal del proponente.
- Acreditar experiencia presentando copias de máximo 5 contratos con Empresas Sociales del Estado, los ítems del contrato deberán estar relacionados con los elementos relacionados en los anexos del proceso.
- Los proponentes aportarán certificación expedida por su revisor Fiscal o en el evento que no exista obligación de tenerlo, por el Representante Legal y por el Contador a la vez, en la que conste que se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.
- Registro Único de Proponentes RUP.

El sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

Doctora
DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente
E.S.E. HOSPITALSAN JUAN BAUTISTA
Calle 11 carreras 9 y 10 Tel. 2460333
Chaparral Tolima

Asunto: Convocatoria Pública No 001-2019
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN
BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Remite:

Nombre del proponente

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

24. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la evaluación de las propuestas es necesario que los oferentes tengan en cuenta los siguientes aspectos

24.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. (CUMPLE NO CUMPLE), REQUISITOS HABILITANTES

A) CARTA DE INTENSIÓN POR PARTICIPAR

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en forma escrita dentro de los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 indicando las formas de Contacto (teléfono, dirección, e-mail, y otros).

La manifestación de interés deberá ser Radicada mediante oficio en la oficina de contratación y/o secretaria de Gerencia en las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso.

Deberá incluir:

Nombre del Proponente:

Nit

Representante Legal:

Nit

Naturaleza del Oferente (Nacional, Jurídica, Natural, Nacionales o extranjeras, Unión Temporal, Consorcio)

Dirección Física

Dirección Correo Electrónico

Teléfono

Solo se aceptará 1 intensión por cada persona natural o jurídica, como oferente individual o plural, la cual debe acompañarse con certificado de cámara de comercio que acredite idoneidad para presentar interés en el proceso.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES, en el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de (10) diez la Administración podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección, el mecanismo de selección será por balotas en audiencia pública.

En el caso de no surtirse el sorteo, con la sola manifestación de su interés, se entiende habilitado para presentar su oferta en el proceso de selección.

B) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo adjunto a estos términos de condiciones y

además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener legitimación para hacerlo caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.

C) COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, con una fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 3 años a la fecha del cierre del proceso, para participantes plurales todos los integrantes deberán cumplir con el requisito por separado.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

D) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la aprobación de la garantía que cubra las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor del Hospital. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Cuando la garantía no sea constituida en la forma señalada en las normas que regulan cada instrumento de cobertura, el Hospital rechazará la propuesta.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije El Hospital.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma.

E) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados.

F) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenecen para lo cual anexará copia del Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. Así mismo se debe tener en cuenta la actualización del CIU, conforme a la resolución de la DIAN expedida para el efecto.

G) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

H) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (no requisito habilitante)

El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

I) AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga la facultad en comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

J) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, según el oferente.

K) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, Expedido por la Contraloría General de la Nación (Contraloría), según el oferente.

L) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, Expedido por la policía según el oferente, así mismo se acompañará el certificado de medidas correctivas y contravencionales.

M) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN vigente expedida por la DIAN, según el caso.

N) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y debe haber sido renovado al año 2018, estar en firme y actualizado cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. CODIGOS UNSPSC. Hasta el segundo Nivel en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSSC SEGMENTO FAMILIA CLASE

SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
42	14	0000

Para la acreditación de este requisito cada uno de los oferentes deberá estar inscrito Códigos solicitados.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán estar inscritos en RUP y la codificación exigida para el presente proceso se valorará acorde a la participación de cada integrante y su número de códigos aportados para acreditar el requisito.

En caso de consorcios o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben cumplir con la clasificación en el RUP.

O) CERTIFICACIÓN vigente con empresa transportadora.

P) CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal en donde se acepten los tiempos de entrega requeridos en los pliegos de condiciones.

Q) REGISTRO SANITARIO INVIMA de cada uno de los productos cotizados en medio magnético.

R) PROPUESTA ECONÓMICA en físico y medio magnético de acuerdo al formato 2.

S) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. El proponente debe analizar los precios unitarios propuestos. Ajustados al peso, por exceso o defecto.

T) CERTIFICADO de buenas prácticas de manufactura y/o almacenamiento y acondicionamiento de medicamentos expedido por la Secretaria de Salud de la jurisdicción de inscripción en la cámara de comercio del proponente.

U) CERTIFICADO de la Secretaria de Salud de funcionamiento de la empresa proponente.

V) RESOLUCIÓN U.A.E. fondo nacional de estupefacientes Ministerio de la Protección Social como Mínimo 6 meses de expedición.

W) DOS CERTIFICACIONES de contratos similares de los productos a ofertar o guarde congruencia con el objeto del contrato a celebrar.

NOTA:

1. El contratista deberá diligenciar el anexo 1.
1. El contratista deberá diligenciar el anexo 2 con las especificaciones allí requeridas para la presentación de la oferta (El anexo se encuentra en la parte final del presente documento y debe estar en formato Excel junto con la propuesta en medio magnético).
2. Si una vez revisada la documentación exigida y si el proponente cumple pasará a la propuesta económica.

24.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

24.2.1 Indicadores de Capacidad Financiera

Los índices para evaluar la capacidad financiera se encuentran en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015 y deben entenderse de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado

de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Los indicadores de capacidad financiera deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 con la información financiera del ejercicio contable a 31 de diciembre de 2017 los cuales son:

CAPACIDAD PATRIMONIAL IGUAL O MAYOR Al 100% del presupuesto oficial

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: IGUAL O MAYOR A 2

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOR A 0.50 MUY ALTO

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: IGUAL O MAYOR A 3

Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional son:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR (\geq) a 0.10

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: IGUAL O MAYOR A (\geq) a 0.10

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.


En caso de consorcios, uniones temporales, sociedades futuras, la capacidad financiera y capacidad organizacional serán ponderadas según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (D.1082 DE 2015).

Una vez efectuada la revisión jurídica y financiera, se adelantará una revisión numérica de los valores totales de las propuestas hábiles, la cual tiene por objeto detectar errores matemáticos cometidos y definir su monto en porcentaje. La propuesta que supere el presupuesto oficial, no será tenida en cuenta para la evaluación. Esta revisión permite trabajar con valores totalmente corregidos.

Para evaluar el valor total de la propuesta, se tendrá en cuenta el precio unitario de los elementos ofertados con la propuesta, la propuesta que ofrezca menores precios unitarios le será asignado el suministro del ítem, se evaluará ítem por ítem.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista se reserva el derecho de asignar parcialmente el suministro, evaluando la mejor opción en cada ítem respecto de los precios unitarios ofertados y de ser el caso se tendrá en cuenta el mejor ítem recomendado por el comité técnico científico de la entidad.

CRITERIOS DE EVALUACION	SUBTOTAL PUNTOS
<p>Calidad del material médico quirúrgico (máximo 490 puntos)</p> <p>La institución verificará la calidad a partir de: Las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la experiencia que ha tenido la institución con el suministro del material médico quirúrgico con dichas características; empaque, cantidad, Registro INVIMA, código, precio único De la disposición de cambio por fecha próxima a vencer. De la apreciación integral de los anteriores factores y del estudio de la recepción técnica se ponderará este criterio y otorgará el puntaje al proponente que mayor cantidad de cualidades de calidad le sean asignadas.</p> <p>El puntaje decrecerá en 50 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente Hasta agotarse en su totalidad</p>	<p>490</p> 
<p>Apoyo a la industria nacional (D. 392 del 26 de febrero de 2018) 10 puntos. La persona natural o jurídica que posea en su planta de personal, personas contratadas con el lleno de las garantías, y que posean una situación de discapacidad en razón al 10% de su planta de personal. La escala será así de 1 a 30 trabajadores, 1 persona; de 31 a 100 trabajadores, 2 personas; de 101 a 150 trabajadores, 3 personas; de 151 a 200 trabajadores, 4 personas y más de 200 trabajadores, 5 personas, la cual debe ser certificada por el representante legal</p>	<p>10</p>
<p>Cotización del material médico quirúrgico solicitado (máximo 200 puntos)</p>	<p>200</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Cotización del 90% al 98 % de los productos (100 puntos) • Cotización del 98% al 100% de los productos (200 puntos) 	
<p style="text-align: center;">Menor precio (máximo 200 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor precio total de la propuesta 200 puntos <p>El puntaje decrecerá en 50 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad</p>	200
<p style="text-align: center;">Mayor descuento por pronto pago (máximo 100 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor descuento ofertado máximo 100 puntos <p>El puntaje decrecerá en 50 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p>	100
TOTAL	1000 PUNTOS

Nota: se aclara la propuesta que ofrezca menores precios unitarios le será asignado el suministro del ítem, se evaluará ítem por ítem. (el hospital se reserva el derecho a contratar los mejores productos a los mejores precios por oferente).

26. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

- El menor costo total y de calidad
- La mayor experiencia en contratación del bien a contratar
- Los servicios adicionales de mayor relevancia para la E.S.E
- Apoyo a la industria nacional decreto 392 del 2018.

Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de compras y contratación y un tercero que sirva de testigo; de lo actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación.

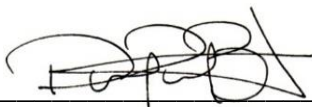
27. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

Dentro de los causales tenemos:

Se declarará desierta una Convocatoria Pública cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, evento en el cual la Empresa Social del Estado podrá contratar directamente siguiendo el procedimiento establecido para esta modalidad de contratación, consultando y observando los precios del mercado

Parágrafo 1: No procederá la declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta siempre que esta se hábil, y favorable a los intereses de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA, de conformidad con los criterios de selección objetiva.

Atentamente,



DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
GERENTE

Proyecto - Elaboro: Vianey Urbano Joven-Profesional area contratación
Reviso: Johanna Milena Garzón Blanco- Asesora Jurídica Externa

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Chaparral Tolima, _____ de _____ de 2019.

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

secretaria de gerencia

Ciudad.

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. _____ OBJETO:

_____.

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de representante legal de _____ sociedad legalmente constituida, con NIT No. _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el _____. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación y autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA a verificarlos datos de los

documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que la empresa que represento no está reportada en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.

9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones:

ADENDA No: 1 _____ DE FECHA _____

ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____

12. Que conozco y *acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.*

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.

14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

15. Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.

16. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL: _____

PAÍS DE ORIGEN: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

17. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN: _____

TELEFAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. _____

FIRMA:

T.P o _____



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA

+	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	CANTIDAD	VALOR TECHO	MARCA	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	18	AGUJA ESPINOCATH PARA ANESTESIA No,25	UNIDAD	49	13.188						
3	1177	CATETER CENTRAL	UNIDAD	13	127.600						
4	3504	AGUJA ESPINOCATH PARA ANESTESIA NO,27 REF 405259	UNIDAD	466	13.369						
5	4691	SUCCIONADOR POST OPERATORIO	UNIDAD	7	36.712						
6	4839	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	UNIDAD	2	2.421						
7	6443	INHALO CAMARA ADULTO Y PEDIATRICA	UNIDAD	298	5.816						
8	6510	LIDOCAINA 2% S,E X 10 ML	UNIDAD	86	2.827						
9	6511	LIDOCAINA AL 1%S,E X 10 ML	UNIDAD	17	6.403						
10	6637	SISTEMA DRENAJE TORAX 3 CAMARAS	UNIDAD	10	180.924						
11	204400152	TUBO ENDOTRAQUEAL NO 4,5 SIN BALON	UNIDAD	4	3.091						
12	204400520	TUBO ENDOTRAQUEAL NO,2,5 SIN BALON	UNIDAD	3	3.091						
13	204400521	TUBO ENDOTRAQUEAL NO,3,0 SIN BALON	UNIDAD	4	3.091						
14	204400522	TUBO ENDOTRAQUEAL NO,3,5 SIN BALON	UNIDAD	4	3.091						
15	204400523	TUBO ENDOTRAQUEAL NO,4,0 SIN BALON	UNIDAD	2	3.091						
16	204400711	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 SIN BALON	UNIDAD	2	3.091						
17	204400725	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	UNIDAD	4	3.570						
18	204400730	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD	4	3.570						
19	204400735	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	UNIDAD	4	3.570						
20	204400736	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	UNIDAD	2	3.570						
21	204400741	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 CON BALON	UNIDAD	4	3.570						
22	204400745	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON UD	UNIDAD	3	3.570						
23	204400751	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON	UNIDAD	2	3.570						
24	204400755	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,5 CON BALON UD	UNIDAD	39	3.570						
25	204400793	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON UD	UNIDAD	21	3.570						
26	204400802	TUBO ENDOTRAQUEAL 8,0 CON BALON UD	UNIDAD	7	3.570						
27	297000009	CANULA NASAL OXIGENO NEONATO UD	UNIDAD	4	1.841						
28	297100100	CAT-GUT CROMADO 0 C,A, CT1 924T SO	UNIDAD	184	11.171						
29	297100102	CAT-GUT CROMADO 1 CA CT1 925T SO	UNIDAD	35	11.115						

+	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	CANTIDAD	VALOR TECHO	MARCA	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
30	297100103	CAT-GUT CROMADO 2/0 C,A, SH 123T SO	UNIDAD	4	10.300						
31	297100104	CAT-GUT CROMADO 3/0 C,A, SH SO	UNIDAD	26	10.300						
32	297100105	CAT-GUT CROMADO 4/0 C,A, SH SO	UNIDAD	13	10.300						
33	297100107	CAT-GUT CROMADO 5/0 C,A, RB1SO	UNIDAD	21	10.300						
34	297100114	CATETER HEPARINIZADO ADAPTER UD	UNIDAD	1882	540						
35	297100115	CAT GUT CROMADO 0 C,A, HR37 BRAUN	UNIDAD	47	9.573						
36	297100117	CAT GUT CROMADO 1 CA CT1 BBRAUN	UNIDAD	297	8.936						
37	297100118	CAT GUT CROMADO 2/0 C,A CT1 BBRAUN	UNIDAD	141	9.027						
38	297100119	CAT GUT CROMADO 0 C,A, CT1 BRAUMM	UNIDAD	12	8.918						
39	297100122	PROLENE 3/0 C,A PS1 BBRAUN	UNIDAD	494	10.470						
40	297100123	DREN DE PENROUSE UD	UNIDAD	30	5.542						
41	297100125	ETHIBON 0 C,A CT1 B424H SO	UNIDAD	17	15.092						
42	297100126	ETHIBOND 0 C,A, CT1 BRAUN	UNIDAD	30	13.151						
43	297100128	VICRYL 1 C,A CT1 BBRAUN	UNIDAD	313	16.900						
44	297100130	ETHILON 10/0 C,A DOBLE SO	UNIDAD	2	78.686						
45	297100131	SEDA TRENZADA 0 S,A BBRAUN	UNIDAD	46	9.018						
46	297100132	PROLENE 0 C,A CT1 BRAUN	UNIDAD	109	10.445						
47	297100133	PROLENE 2/0 C,A, KS RECTA BRAUN	UNIDAD	256	11.212						
48	297100135	PROLENE 3/0 C,A, KS RECTA BRAUN	UNIDAD	143	11.224						
49	297100136	PROLENE 4/0 C,A PS2	UNIDAD	73	13.698						
50	297100137	PROLENE 5/0 C,A PS2 BRAUN	UNIDAD	91	10.603						
51	297100138	PROLENE 6/0 C,A SC16 BRAUN	UNIDAD	2	10.679						
52	297100139	SEDA TRENZADA 2/0 S,A,	UNIDAD	70	10.738						
53	297100140	SEDA TRENZADA 3/0 C,A SH BRAUN	UNIDAD	10	7.923						
54	297100141	SEDA TRENZADA 3/0 S,A, BRAUN	UNIDAD	4	8.576						
55	297100142	VICRYL 0 C.,CTJ BRAUN	UNIDAD	61	17.200						
56	297100143	VICRYL 1 C,A, CT1 BRAUN	UNIDAD	180	15.612						
57	297100144	VICRYL 2/0 C,A SH BRAUN	UNIDAD	56	15.306						
58	297100145	VICRYL 3/0 C,A, SH BRAUN	UNIDAD	72	15.374						
59	297100146	PROLENE 2/0 C,A KS RECTA 8623H SO	UNIDAD	36	14.033						
60	297100147	PROLENE 3/0 C,A, KS RECTA 8622H SO	UNIDAD	25	14.033						
61	297100148	PROLENE 5/0 C,A, PS2 P8686T	UNIDAD	25	13.528						
62	297100149	SEDA TRENZADA 0 C,A, SH REF K834H SO	UNIDAD	31	9.366						
63	297100150	SEDA TRENZADA 0 S,A SA86T SO	UNIDAD	30	10.682						
64	297100152	SEDA TRENZADA 2/0 S,A SO	UNIDAD	20	10.738						

+	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	CANTIDAD	VALOR TECHO	MARCA	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
65	297100153	SEDA TRENZADA 3/0 CA SH K832H SO	UNIDAD	8	9.366						
66	297100154	SEDA TRENZADA 3/0 S.A, SO	UNIDAD	6	10.682						
67	297100157	SEDA TRENZADA 5/0 CA SC-20 SO	UNIDAD	4	8.971						
68	297100164	VENOCAT 16 UD	UNIDAD	42	2.204						
69	297100165	VENOCAT 18 UD	UNIDAD	4132	2.011						
70	297100166	VENOCAT 20 UD	UNIDAD	2743	2.011						
71	297100167	VENOCAT 22 UD	UNIDAD	782	2.011						
72	297100168	VENOCAT 24 UD	UNIDAD	1393	2.011						
73	297100169	VICRYL 0 CA CT-1 J346H SO	UNIDAD	10	19.247						
74	297100170	VICRYL 1 CA CT1 J341H SO	UNIDAD	43	18.062						
75	297100171	VICRYL 2/0 CA SH J317H SO	UNIDAD	7	18.062						
76	297100172	VICRYL 3/0 CA SH-1 J3111H SO	UNIDAD	15	19.078						
77	297100200	VENOCATH NO,14	UNIDAD	14	2.065						
78	297100204	PROLENE 3/0 C,A PS-1 SO	UNIDAD	72	13.974						
79	297100206	PROLENE 4/0 C,A PS-2 REF P8682T SO	UNIDAD	11	14.031						
80	297100210	PROLENE O C,A, HR37 BRAUN	UNIDAD	4	9.984						
81	297100608	CAT-GUT CROMADO 3/0 C,A, HR 26	UNIDAD	4	9.924						
82	297201300	BOLSA PARA COLOSTOMIA ADULTO UD	UNIDAD	4	10.070						
83	297201310	BARRERA PROTECTORA BOLSA COLOSTOMIA	UNIDAD	4	22.746						
84	297201410	BOLSA PARA ORINA NI½O UD	UNIDAD	480	1.769						
85	297201490	CAJA RECOLECCION COPROLOGICO	UNIDAD	1142	350						
86	297201600	EQUIPO PARA MACROGOTEO VENOCCLISIS	UNIDAD	5738	1.747						
87	297201850	FRASCOS RECOLECCION DE ORINA UD	UNIDAD	2241	353						
88	297202410	JERINGA HIPODER,DESECHA, X 3ML 21GX1 UD	UNIDAD	923	204						
89	297202420	JERINGA HIPODER,DESECHA, X 5 ML UD	UNIDAD	2868	201						
90	297202440	JERINGA HIPODER,DESECHAB,X 20 ML UD	UNIDAD	1236	461						
91	297202700	T DE COBRE	UNIDAD	4	13.033						
92	297202810	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5 RO	UNIDAD	144	1.494						
93	297202820	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5 RO	UNIDAD	183	1.726						
94	297202830	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4X5 RO	UNIDAD	131	1.284						
95	297202850	VENDA ELASTICA 5X5 RO	UNIDAD	188	1.948						
96	297202910	VENDA ENYESADA 4X5 RO	UNIDAD	138	5.459						
97	297202920	VENDA ENYESADA 5 X 5	UNIDAD	96	6.711						
98	297202930	VENDA ENYESADA 6X5 RO	UNIDAD	123	8.239						
99	297205352	BOLSA DRENAJE URINARIO CYSTOFLO UD	UNIDAD	410	6.791						
100	297205355	EQUIPO PARA MICROGOTEO UD	UNIDAD	770	2.347						

+	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	CANTIDAD	VALOR TECHO	MARCA	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
101	297205361	EQUIPO DE BURETROL UD	UNIDAD	2525	4.209						
103	297205535	JERINGA HIPODER, DESECHA, X 10 ML UD	UNIDAD	34873	252						
104	297205560	JERINGA PARA INSULINA 1 ML 27 GX1/2 UD	UNIDAD	3867	216						
105	297205715	VENDA ELASTICA 4X5 RO	UNIDAD	185	1.693						
106	297205723	VENDA ELASTICA 6X5 RO	UNIDAD	239	2.230						
107	297300796	DRENES DE PEN ROSE 1/4"	UNIDAD	13	4.482						
108	297700010	CANULA PARA ADMON OXIGENO AD UD	UNIDAD	448	1.651						
109	297700011	CANULA PARA ADMON OXIGENO PED UD	UNIDAD	68	1.651						
110	297700700	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO, 8 UD	UNIDAD	2	2.755						
111	297700704	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,10 UD	UNIDAD	5	2.755						
112	297700711	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,12 UD	UNIDAD	9	2.557						
113	297700715	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,14 UD	UNIDAD	165	2.557						
114	297700720	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,16 UD	UNIDAD	162	2.557						
115	297700725	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,18 UD	UNIDAD	54	2.557						
116	297700730	SONDA FOLEY DE DOS VIAS NO,20 UD	UNIDAD	6	2.557						
117	297700731	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO,20 UD	UNIDAD	5	2.869						
118	297700735	SONDA FOLEY TRES VIAS NO,24 UD	UNIDAD	4	2.769						
119	297700740	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO,22 UD	UNIDAD	4	2.769						
120	297700745	SONDA FOLEY TRES VIAS NO,18 UD	UNIDAD	3	2.769						
121	297700748	SONDA FOLEY DE TRES VIAS NO,24 UD	UNIDAD	4	2.769						
122	297700750	SONDA FOLEY 2 VIAS NO, 22	UNIDAD	2	2.056						
123	297700764	SONDA NASOGASTRICA 10 UD	UNIDAD	4	921						
124	297700765	SONDA NASOGASTRICA 12 UD	UNIDAD	4	927						
125	297700766	SONDA NASOGASTRICA 16 UD	UNIDAD	94	1.140						
126	297700767	SONDA NASOGASTRICA 18 UD	UNIDAD	18	1.093						
127	297700769	SONDA NASOGASTRICA 8	UNIDAD	21	887						
128	297700770	SONDA NASOGASTRICA 14 UD	UNIDAD	32	1.001						
129	297700785	SONDA NELATON 10	UNIDAD	134	765						
130	297700804	SONDA NELATON 4	UNIDAD	7	865						
131	297700805	SONDA NELATON 18	UNIDAD	31	765						
132	297700806	SONDA NELATON 6	UNIDAD	44	765						
133	297700810	SONDA NELATON NO,5	UNIDAD	2	927						
134	297701280	TUBO PARA TORAX NO,32 UD	UNIDAD	3	4.360						
135	297701290	TUBO PARA TORAX NO,34	UNIDAD	4	4.256						
136	297701295	TUBO PARA TORAX NO,36 UD	UNIDAD	2	4.767						
137	297705995	SONDA NASOGASTRICA 6	UNIDAD	6	882						

+	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	CANTIDAD	VALOR TECHO	MARCA	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
138	297706045	SONDA NELATON 8	UNIDAD	278	765						
139	297706055	SONDA NELATON 12	UNIDAD	207	765						
140	297706056	SONDA NELATON 14	UNIDAD	121	765						
141	297706065	SONDA NELATON 16	UNIDAD	65	765						
142	297706235	TUBO PARA TORAX NO,28 UD	UNIDAD	4	4.337						
143	297706241	TUBO PARA TORAX NO,30 UD	UNIDAD	4	4.154						
144	SU183T	SEDA TRENZADA 4/0 C.A, SC-20 SO	UNIDAD	6	9.140						
145	SU184T	SEDA TRENZADA 3/0 C.A, SC24 SO	UNIDAD	4	9.140						
146	SU185T	SEDA TRENZADA 2,0 C.A, SCC26 SO	UNIDAD	25	9.140						
147	SU923T	CAT-GUT CROMADO 2/0 C,A CT1 SO	UNIDAD	39	10.833						
148	SUB824T-U	PROLENE 0 C,A CT1	UNIDAD	3	13.015						
149		AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20 x 1 1/2	UNIDAD	8000	112						
150		AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21 x 1 1/2	UNIDAD	400	112						
151		ALGODON CORRIENTE X 500 GRAMOS	ROLLO	132	10.637						
152		CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD	16	24.506						
153		HOJAS DE BISTURI No.11	UNIDAD	96	6.307						
154		HOJAS DE BISTURI No.15	UNIDAD	400	6.307						
155		HOJAS DE BISTURI No.20	UNIDAD	1000	6.307						
156		HOJAS DE BISTURI NO.21	UNIDAD	400	6.307						
157		HUMIDIFICADORES	UNIDAD	324	6.725						
158		INCENTIVO RESPIRATORIO TRIFLO III (KENDAL)	UNIDAD	16	21.162						
159		LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	104	9.374						
160		GLUTARALDEHIDO (CIDEX)	GALON	96	32.433						
161		PAPEL MONITOR FETAL SUNRAY	UNIDAD	48	75.403						
162		KIT EQUIPO DE CRICOTIROSTOMIA	UNIDAD	4	725.000						
163		BOLSA VAPOR GAS AUTOSELLANTE 135X283MM	UNIDAD	540	36.617						
171		FILTRO ANTIBACTERIALES PARA VENTILADOR	UNIDAD	32	19.754						
172		LAMINA PORTA OBJETO CJA X 50	UNIDAD	48	12.407						
178		CANULA BUCOFARINGEA 1	UNIDAD	8	2.295						
179		AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 X 1 1/2	UNIDAD	400	112						
180		COMPRESA DE GASA 45X 45	PAQUETE	144	1.656						
181		PREPODINE ESPUMA X 500CC	FRASCO	20	39.407						
182		CIRCUITO PEDIATRICO NEO PUFF	UNIDAD	2	45.458						
183		CIRCUITO RE UTILIZABLE VENTILADOR AMBULANCIA	UNIDAD	2	836.570						
184		CIRCUITO PACIENTE ADULTO	UNIDAD	40	31.178						
185		PAPEL ELECTRO 80X20 WELCHH ALLYN	UNIDAD	32	16.607						

+	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	CANTIDAD	VALOR TECHO	MARCA	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
186		PREPODINE SOLUCION X 500 CC	FRASCO	16	39.442						
187		CANULA BUCOFARINGEA 00	UNIDAD	4	1.977						
188		CANULA BUCOFARINGEA 2	UNIDAD	8	1.977						
189		MASCARA INHALADORA PARA ANESTESIA No 00	UNIDAD	12	11.774						
199		MASCARA INHALADORA PARA ANESTESIA No 2	UNIDAD	4	11.774						
200		MASCARA INHALADORA PARA ANESTESIA No 3	UNIDAD	20	11.774						
201		MASCARA PARA OXIGENO ADULTOS Y PEDIATRICOS	UNIDAD	4	3.972						
202		MASCARA PARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO Y PED	UNIDAD	4	14.350						
203		MANGUERA CORRUGADA AZUL DE 1/2o	UNIDAD	32	4.564						
204		LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	28	945						
205		GUIA INTUBACION PEDIATRICA	UNIDAD	12	10.458						
206		GUIA INTUBACION ADULTO	UNIDAD	36	10.905						
207		MASCARA PRA ANESTESIA NO.4	UNIDAD	20	11.774						
208		MASCARA PARA ANESTEISA NO.5	UNIDAD	20	11.774						
209		CANULA BUCOFARINGEA NO.4	UNIDAD	16	1.977						
210		CITOFIJADOR SPRAY	UNIDAD	16	16.334						
211		TERMOMETRO DIGITAL MARCA B.D.	UNIDAD	4	15.396						
212		CATETER UMIBILICAL NO,6 Y 8	UNIDAD	4	20.950						
213		CURITA REDONDA HANDSAPLAST SURGICEL 10 X 20 CMS	CAJA	32	5.037						
214		HEMOSTATICO	SOBRE	36	190.733						
215		NARIZ DE CAMELLO	UNIDAD	12	13.517						
216		SOLUCION DE MONSEL(PERCLORURO FERRICO 50%)	FRASCO	2	-						
217		LUGOL	FRASCO	2	41.039						
218		CIDEX OPA GALON X 5L	GALON	16	234.157						
219		BAJALENGUAS DESECHABLES PAQ X 500 UNIDADES	PAQ X500	20	28.196						
220		APLICADORES PAQUETE	PAQX100	112	4.507						
221		PAPEL CREPE PARA ESTERILIZAR 1.20 X 1.20 X125 PLS	ROLLO	20	110.392						
222		MASCARA PARA ANESTESIA NO.1	UNIDAD	8	11.556						
223		CANULA BUCOFARINGEA NO.3	UNIDAD	28	1.977						
224		CANULA BUCOFARINGEA NO.5	UNIDAD	28	1.977						
225		AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA	UNIDAD	4	130.186						
226		LAPIZ PUNTA DIAMANTE	UNIDAD	2	30.102						
227		PALETAS DESECHABLES PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	2	-						
228		ESPARADRAPO FIXOMUL STRETCH 10 CM X10M	UNIDAD	16	57.825						
229		KIT PARA PERIDURAL	UNIDAD	2	70.250						

+	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	CANTIDAD	VALOR TECHO	MARCA	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
230		TAPA BOCAS DESECHABLES REF N-95	UNIDAD	72	12.489						
231		ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	FRASCO	400	3.308						
232		PAPEL MONITOR FETAL F9	UNIDAD	40	17.994						
233		PAPEL PARA MONITOR FETAL EDDAN	UNIDAD	28	15.600						
234		AGUA OXIGENADA	FRASCO	32	12.425						
235		AGUA DESTILADA X500 ML	BOLSA	160	11.662						
236		MALLA EN POLIPROPILENO DE 20 x 20 cms	UNIDAD	12	340.000						
237		MALLA DE POLIPROPILENO 15 X15	UNIDAD	4	202.478						
238		BRAZALETE PARA NIÑAS (ROSADO)	UNIDAD	284	541						
239		BRAZALETE PARA NIÑOS (AZUL)	UNIDAD	316	541						
240		BRAZALETE PARA MADRES (BLANCO)	UNIDAD	6800	586						
241		CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR	UNIDAD	32	17.207						
242		CLIP PARA CORDON UMBILICAL	UNIDAD	520	688						
243		ESPARADRAPO EN SEDA	ROLLO	416	9.850						
244		GASA (Rollo x 100 yardas)	ROLLO	52	50.900						
245		GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL No.7,5	PAR	2600	1.076						
246		GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL No.7	PAR	2200	1.076						
247		GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL No.6,5	PAR	2200	1.076						
248		GUANTES DESECHABLES TALLAS S Y M	CAJA X 50	1284	16.115						
249		JABON QUIRURGICO (GALON x 3750 ML)	GALON	8	111.013						
250		LIDOCAINA 2% SIMPLE x 50 ml	FRASCO	176	7.161						
251		TERMOMETRO ORAL	UNIDAD	2	2.602						
252		ACIDO ACETICO AL 5%	FRASCO	2	-						
253		ACIDO TRICLOROACETICO 85%	FRASCO	2	-						
254		GASA ESTERIL PAQ X 5 UNIDADES 7.5X7.5	PAQUETE	400	549						
255		YODOPOLIVIDONA ESPUMA	GALON	2	78.575						
256		GUANTES PARA CIRUGIA ESTERIL No.8	PAR	920	1.076						
257		FURACIN POMADA x 500 Gr	POTE	12	88.229						
258		ELECTRODOS PARA ADULTOS	UNIDAD	1200	391						
259		ESPARADRAPO MICROPOROS DE 2 PULGADAS	ROLLO	96	11.476						
260		KIT CITOLOGICO UD	UNIDAD	720	2.210						
261		MASCARILLA VENTURY ADULTO	UNIDAD	56	5.213						
262		MASCARILLA VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	52	5.213						
263		MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTOS	UNIDAD	552	4.645						
264		MIPLE PARA HUMIDIFICADOR	UNIDAD	12	1.309						

+	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	CANTIDAD	VALOR TECHO	MARCA	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
265		VASELINA PURA x 500 Gr	POT X500	8	13.873						
266		MANTA TERMICA ALUMINZADA	UNIDAD	4	18.134						
267		PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN	UNIDAD	48	20.476						
268		TIRAS GLUCOMETRIA GLUNEO	CAJA	180	39.365						
269		AMBU PEDIATRICO Y ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	4	75.875						
270		FORMOL	GALON	4	26.500						
271		GUARDIAN DE SEGURIDAD ECOLOGICO	UNIDAD	200	7.854						
272		TAPABOCAS DESECHABLES CJ X 50 UNIDADES	CJX50	188	8.211						
273		VENTURY (NEBULIZADOR CON ENTRADA DE AIRE)	UNIDAD	8	13.661						
274		ESPECULO PARA OTOSCOPIO JUEGO	UNIDAD	52	5.019						
275		CUELLO ORTOPEDICO ADULTO O PEDIATRICO	UNIDAD	24	19.273						
276		CONTROL BIOLÓGICO PARA ESTERILIZAR A VAPOR	UNIDAD	112	15.600						
277		INTEGRADOR CLASE 6 PARA ESTERILIZAR A VAPOR	UNIDAD	4	1.279.250						
278		INDICADOR VAPOR ULTRA X 250 TIRAS ESTERILIZAR	UNIDAD	4	312.149						
279		TERMOMETRO DIGITAL CON CAPILAR P/NEVERAS	UNIDAD	4	216.580						
280		MICRONEBULIZADORES COMPLETOS PEDIATRICOS	UNIDAD	600	4.616						
281		PLACAS PARA ELECTROBISTURI DESECHABLE	UNIDAD	144	13.162						
282		CAMARA DE HOOD NEONATAL	UNIDAD	2	240.975						
283		CABLE PARA PLACA DE ELECTROBISTURI	UNIDAD	2	446.250						
284		AGUJA PERICRANEALES	UNIDAD	4	24.334						

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente

Proyecto - Elabro: Vianey Urbano Joven-Profesional area contratación
Reviso: Johanna Milena Garzón Blanco- Asesora Jurídica Externa